



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 374 - 2009 / GOB.REG.HVCA / PR

Huancavelica, 02 NOV. 2009



VISTO: El Informe Nº 151-2009/GOB.REG.HVCA/GR.RR.NNyGMA con Proveído Nº 4781-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2007 y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008 y Nº 135- GOB.REG.HVCA/CR del 19 de mayo del 2009;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Coordinadora Regional de Camélidos Sudamericanos, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Informe Nº 151-2009/GOB.REG.HVCA/GR.RR.NNyGMA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 374-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 NOV. 2009

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Encargatura de Puesto del servidor **Fredy Víctor Silvera La Torre** en el cargo de Director de Programa Sectorial II del Consejo Regional de Camélidos Sudamericanos, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 123-2009/GOB.REG. HVCA/GGR del 01 de junio del 2009 y N° 254-2009/GOB.REG. HVCA/GGR del 08 de setiembre del 2009.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con reserva de su plaza de carrera, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO
CARGO CLASIFICADO

NOMBRES Y APELLIDOS

COORDINADOR REGIONAL DE
CAMELIDOS SUDAMERICANOS
Director de Programa Sectorial II

SILVERA LA TORRE, Fredy Victor

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
PREIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

